



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 576-2014-GRAPRES

Ayacucho, 17 de julio del 2014

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 203-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de los Gobiernos Regionales para la implementación del mecanismo de Ventanilla Única en el marco del proceso de formalización de la actividad minera;

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, con el fin de que dichos recursos sean destinados a la implementación de Ventanilla Única en el marco del proceso de formalización de la actividad minera;

Que, mediante el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1105 se establece, entre otros, a la Ventanilla Única como herramienta para la agilización de los trámites de formalización de la actividad minera; ventanilla ante la cual el interesado podrá realizar los trámites y solicitar información sobre su proceso de formalización;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 203-2014-EF, por un monto CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 460,890.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y Transferencias Corrientes	460,890.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	460,890.00
1.4.1.3	De Otras unidades de Gobierno	460,890.00
1.4.1.3.1	De Otras unidades de Gobierno	460,890.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	460,890.00

TOTAL INGRESOS

460,890.00

EGRESOS

PLIEGO

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.

ACTIVIDAD

: 5.000778 Formalización del pequeño productor minero y pequeño minero artesanal.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	S/. 270,410.00
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/. <u>190,480.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 460,890.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/. 460,890.00
	=====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lic. Adm. **EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL**
PRESIDENTE (e)



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. **MILAGRO GARCÉS QUISPE**
SECRETARIA GENERAL

